



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD). A cargo de la Unidad Zonal Junín Pasco.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD). A cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio permitirá contar con un Asistente Técnico para la Atención de la Emergencia Vial ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad mantener una mejor infraestructura en la carretera en un buen estado de transitabilidad y segura de la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucional de Proviás Nacional, como es “Mejorar el nivel de infraestructura vial para la integración interna y externa del país”.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
-------------	---

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a brindar corresponde en realizar la SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD).

6.1 Actividades Principales del Servicio

El Proveedor de Servicio realizará las siguientes actividades:

- a) Realizar labores de campo, como el control, seguimiento y monitoreo de los trabajos y servicios a ejecutarse en la EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2028 16:06:06-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- b) Apoyar al Ingeniero Supervisor en los trabajos correspondientes de la EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), el que tiene por objeto ejecutar un conjunto de actividades, proporcionando al usuario condiciones de transitabilidad y serviciabilidad aceptables.
- c) Apoyo para el cumplimiento de las Metas y Especificaciones Técnicas del Plan de la EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD).
- d) Apoyo en la elaboración y presentación de las Solicitudes de Remesas según directivas e instructivos de Provias Nacional.
- e) Apoyo en la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los bienes y servicios a adquirir.
- f) Apoyo en la dirección técnica y control en la ejecución de la EMERGENCIA VIAL.
- g) Apoyo en la organización, programación, ejecución y control de las actividades técnicas de la ejecución de la EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD).
- h) Apoyar en el control y verificación de la presencia de los operadores y conductores contratados, así como de los trabajos del equipo mecánico y el buen uso de la maquinaria, mediante la revisión de los Partes Diarios de las Unidades que se encuentren asignadas al tramo y la inspección in situ.
- i) Apoyo en el control de los ingresos, salidas de suministros, materiales y consumo de combustible (Petróleo, Gasolina, Lubricantes), revisando, verificando y firmando las PECOSAS y VALES de combustible, en coordinación con el Supervisor o Residente; así como la existencia final de materiales y/o combustibles.
- j) Apoyo en la recopilación y procesamiento de información de campo.
- k) Apoyo en el control y vigilancia de las actividades que permitan un adecuado avance físico de la ejecución la emergencia vial, optimizar el uso de recursos económicos, equipo mecánico y mano de obra.
- l) Apoyo en el llenado de fichas del SGCV-PVN, en el que se reportará, los avances de las actividades, el personal, equipos, maquinaria, materiales, insumos y principales ocurrencias.
- m) Apoyo en la elaboración de los Informes Técnicos Financieros y/u otra documentación referente a los trabajos que se vienen desarrollando en el Tramo.
- n) Contar con el Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo, el mismo que será acreditado para el inicio del servicio y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la emergencia vial.
- o) Apoyo con el reporte de vales de combustible y pedidos de comprobante de salida (pecosas), generadas durante la atención de la emergencia vial.
- p) Desempeñar otras actividades que designe el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o el jefe Zonal y/o Residente de la Entidad.
- q) Apoyo en controlar el uso adecuado de los recursos asignados al tramo, velar por los buenos procedimientos, manipulación y ejecución de los trabajos según las directivas y los términos de referencia.
- r) Reportar en el grupo de WhatsApp de la unidad zonal los avances diarios de los trabajos de la emergencia vial.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Los procedimientos para ejecutar todas las actividades, será según los manuales de carreteras



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:06:19-0500

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html)

directiva de emergencias y en coordinación con la Unidad Zonal Junín Pasco.

El Asistente técnico, deberá coordinar directamente con el Ingeniero Supervisor y/o Residente, acerca de las actividades señaladas en el numeral 6.1., las actividades se realizarán de lunes a domingo y feriados durante la atención de la emergencia vial.

8. REQUISITOS MINIMO DEL LOCADOR

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado o bachiller en Ingeniería Civil. (Acreditar con copia simple de grado profesional)

8.2 EXPERIENCIA LABORAL

El personal propuesto deberá acreditar una experiencia general, no menor de TRES (03) años como asistente en entidades públicas y/o privadas.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

La experiencia del personal clave será a partir de la fecha de egreso de la formación universitaria Ley N° 31419.

8.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El personal propuesto deberá acreditar una experiencia específica mínima de DOS (02) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, como supervisor y/o residente y/o asistente de supervisión y/o asistente técnico y/o asistente de residente en: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinario y/o conservación por niveles de servicio todos ellos de carreteras y/o obras viales a partir del bachiller.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

8.4 CAPACITACIÓN

- Curso y/o diplomado de capacitación Mantenimiento o Rehabilitación en carretas y/o puentes (acreditar con copia simple de constancias o certificados, 40 horas mínimo).
- Curso y/o diplomado de AutoCAD y/o Civil 3D (acreditar con copia simple de constancias o certificados, 40 horas mínimo).
- Curso y/o diplomado de capacitación en Valorizaciones o Liquidación De Obra. (Acreditar con copia simple de constancias o certificados, 40 horas mínimo).
- Curso y/o diplomado de capacitación en S10 – Costos y Presupuestos. (Acreditar con copia simple de constancias o certificados, 30 horas mínimo).

8.5 OTROS

- Copia del Grado Profesional Título o Bachiller.
- Copia legible de DNI vigente.
- RNP Vigente (Acreditar con copia simple)



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:06:33-0500

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- RUC Vigente. (Acreditar con copia simple)
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión, el cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio y adjuntar en su informe de labores, el SCTR Salud y Pensión deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio con el comprobante de pago (factura) a nombre del postulante, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)
- Formulario 1609 - suspensión de 4ta categoría (de corresponder).
- Declaración jurada de contar con 01 Laptop con el software necesario para el desarrollo del servicio contratado.
- Declaración jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.
- Declaración Jurada de contar con EPP (chaleco, casco, zapatos de seguridad, lentes y tapón de oído).

El cumplimiento de los últimos 03 puntos será verificado durante la ejecución del servicio.



9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

La orden de servicio o contrato culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en el ámbito de la EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD).

11. ENTREGABLES:

ENTREGABLES	PLAZO	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
UNICO ENTREGABLE	30 días calendario	01 Informe de Labores

El Informe de labores, deberá contener lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
 RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
 FAU 20503503639 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27/01/2026 16:06:46-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Datos generales de la vía (proyecto, carretera, ruta, longitud, ancho de rodadura, características de la carretera).
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas por cada día.
- ✓ Descripción mediante 01 cuadro de los metrados ejecutados.
- ✓ Descripción mediante 01 cuadro de los horómetros de maquinaria o equipos.
- ✓ Descripción de un cuadro de entrada y salida de almacén.
- ✓ Panel fotográfico georreferenciado (mínimo 04 hojas, cada hoja tendrá 02 fotografías en diferentes días).
- ✓ Copia de hoja de ruta de informe final técnico financiero de la emergencia vial.
- ✓ Recibo por honorarios
- ✓ Formulario 1609 – suspensión de cuarta categoría (de corresponder)
- ✓ Copia de constancia de SCTR salud y pensión a nombre del Titular vigente durante la emergencia vial.
- ✓ Copia de orden de servicio.

NOTA: Después de haber culminado el último día de plazo del servicio, el proveedor tiene un **plazo de cinco 05 días calendarios** Para presentar el informe mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios** para levantar observaciones.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal situado en la Av. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:07:01-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que respectivas.

14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una sola armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del **único entregable**, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

15. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:07:14-0500

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades.	S/ 100.00 por día de falta.	Se realizará un informe detallado a cargo del Residente y/o Supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
2	Por incumplimiento de sus funciones según numeral 6. Descripción del Servicio, 6.1 Actividades principales del servicio.	S/. 100.00 por cada función incumplida	El Residente y/o Supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal verificará el contenido del Informe Mensual de Actividades de acuerdo al TDR.
3	Por presentación de su informe de labores y/o levantamiento de observaciones fuera de plazo o incompleto.	S/. 50.00 por cada día de falta.	Se realizará un informe detallado a cargo del Residente y/o Supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 16:07:28-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
4	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (casco, chaleco, zapatos de seguridad, etc.).	S/. 50.00 por cada día de falta	El Área Usuaria verificará la presentación del SCTR a través del SGD PVN.
5	Por no apoyar en la presentación del Informe técnico de EV dentro del plazo establecido en las directivas. (adjuntar hoja de ruta).	S/. 50.00 por cada día de retraso.	Se realizará un informe detallado a cargo del Residente y/o Supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
6	Por no presentar SCTR vigente durante el servicio.	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo del Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente designado por la Entidad

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:07:41-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.


Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503630 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/01/2020 16:07:58-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL</p>
<p>Aprobado por:</p>